



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

ELECCIÓN JUEZ / JUEZA DE PAZ SUSTITUTO DE LAS GABIAS

D^a. MARÍA MERINDA SÁDABA TERRIBAS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS HACE SABER QUE:

Por el presente edicto se abre un plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellos ciudadanos españoles interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto del municipio de Las Gacias presenten su solicitud conforme al modelo de declaración responsable disponible en las dependencias municipales y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, a través del siguiente link <https://www.lasgacias.es/portal-transparencia/relaciones-con-los-ciudadanos-y-la-sociedad/> pestaña RENOVIACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Las Gacias o por cualquiera de las fórmulas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Gacias, 27 de mayo de 2026. La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: María Merinda Sádaba Terribas